

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de la Salud

Montevideo, 24 MAY 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Sentencia N° 16/2017 de fecha 23 de febrero de 2017, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2° Turno;

RESULTANDO: que la misma impuso al Ministerio de Salud Pública, la obligación de brindar todo el material necesario, para llevar a cabo la colocación de una endoprótesis, al Paciente que promovió la demanda;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a través del Sitio Web de Compras Estatales, de la totalidad de los materiales de acuerdo a la lista elaborada por el Médico tratante;

II) que la División Evaluación Sanitaria realizó la valoración de las propuestas presentadas;

III) que se debe dar cumplimiento al mandato Judicial antes citado;

IV) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 1.126.411 (pesos un millón ciento veintiséis mil cuatrocientos once) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud” - según el siguiente detalle:

➤ Firma IDERSYL S.A. (Qualmed) – en la suma total de \$ 1.061.446 (pesos un millón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis)

Impuestos incluidos

➤ Firma SANYFICO S.A. – en la suma total de \$ 54.290 (pesos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa) impuestos incluidos

- Firma MEDCORE S.R.L. – en la suma total de \$ 10.675 (pesos diez mil seiscientos setenta y cinco) impuestos incluidos

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 29 y 33, Literal C del TOCAF;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
RESUELVE:

1º) Adjudicar la compra de materiales a las firmas ***IDERSYL S.A. (Qualmed), SANYFICO S.A. y MEDCORE S.R.L.*** en cumplimiento a la Sentencia N° 16/2017 de fecha 23 de febrero de 2017, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, según el siguiente detalle:

- Firma IDERSYL S.A. (Qualmed) – en la suma total de \$ 1.061.446 (pesos un millón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis) impuestos incluidos
- Firma SANYFICO S.A. – en la suma total de \$ 54.290 (pesos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa) impuestos incluidos
- Firma MEDCORE S.R.L. – en la suma total de \$ 10.675 (pesos diez mil seiscientos setenta y cinco) impuestos incluidos

2º) La erogación de referencia asciende a un **monto total de \$ 1.126.411** (pesos un millón ciento veintiséis mil cuatrocientos once) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud”.

3º) Notifíquese. Publíquese.

Res. N° *423*

Ref. N° 12/001/2/992/2017/0/0

BG *[Firma]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Archivado en el Dpto. de
Acuerdos y Resoluciones

[Firma]
M. S. P.

[Firma]
Dr. JORGE QUIAN
DIRECTOR GENERAL DE LA SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

